ORDENANZA Nº 586

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
58
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
22 ENE 1981
Exp. Nº 281/260
A. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 20 ENE 1981

VISTO: el Expediente nº 136.314/79, por el que el Doctor JOSE FLORENTINO VERA solicita la aprobación de los Planos de División y Unificación de su propiedad ubicada en Los Vázquez, Avenida Além al 1.800 de ésta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de la Dirección de Catastro y Edificación se desprende que algunas de las fracciones resultantes, que no reúnen las condiciones establecidas por Ordenanza nº 333/78, fueron comprometidas en venta con anterioridad a la promulgación de la norma citada, existiendo de esta forma derechos adquiridos a favor del propietario;

Que la División aludida incluye los terrenos necesarios para la prolongación de Avenida Além al Sud de Pasaje Lavaisse, apertura que es de sumo interés para ésta Municipalidad, por cuanto en un futuro cercano se constituiría en la vía de penetración Sud del Municipio;

Que en consecuencia, con fecha 8/1/81 se celebró Convenio con el Doctor JOSE FLORENTINO VERA por el cuál se logró la posesión de los mencionados terrenos;

Atento a ello, a lo informado por la Dirección de Catastro y Edificación y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INT.
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Convenio de fecha 8/1/81 celebrado entre ésta Municipalidad y el Doctor JOSE FLORENTINO VERA, que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Apruébanse los Planos de División y Unificación del Inmueble ubicado en Los Vázquez, Avenida Além al 1.800 de ésta Ciudad, de propiedad del Doctor JOSE FLORENTINO VERA.-

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a empadronar los Lotes resultantes del fraccionamiento aprobado por el artículo

/////-//

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

//-anterior.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.-

Lic. MANUEL MARTIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

LORENZO ANADON
INTENDENTE INTERINO

a/cInt. de la Secretaria
Obras Publicas,-